

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

Ruc/código :	20512362541	Fecha de envío :	19/08/2023
Nombre o Razón social :	REDLAND ENERGY S.A.C. - REDLAND S.A.C.	Hora de envío :	21:01:33

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se requiere Grado de Maestro en: Administración de Empresas y/o Regulación de Servicios Públicos y/ Gestión de la Energía y/o Administración de la Energía y/o aquellos relacionados con la Gestión y/o Diseño en la Industria del Gas Natural y/o Energía.

Los títulos de Maestría suelen tener diferentes denominaciones, según las escuelas de negocios, pero que representan el mismo alcance. En tal sentido solicitamos incluir en el listado de denominaciones de MAESTRO, MAGISTER O MASTER, El Grado de MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.4      Literal: A      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se debe tener en cuenta que se aceptarán las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la formación académica requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, dado que los nombres de las escuelas de negocios otorgan este tipo de especialización que pueden variar.

Por lo antes señalado, se accede a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

Ruc/código :	20512362541	Fecha de envío :	19/08/2023
Nombre o Razón social :	REDLAND ENERGY S.A.C. - REDLAND S.A.C.	Hora de envío :	21:02:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se requiere Grado de Maestro en: Administración de Empresas y/o Regulación de Servicios Públicos y/ Gestión de la Energía y/o Administración de la Energía y/o aquellos relacionados con la Gestión y/o Diseño en la Industria del Gas Natural y/o Energía.

Los títulos de Maestría suelen tener diferentes denominaciones, según las escuelas de negocios, pero que representan el mismo alcance. En tal sentido solicitamos incluir en el listado de denominaciones de MAESTRO, MAGISTER O MASTER, El Grado de MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.4      Literal: B      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se debe tener en cuenta que se aceptarán las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la formación académica requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, dado que los nombres de las escuelas de negocios otorgan este tipo de especialización que pueden variar.

Por lo antes señalado, se accede a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

---

Ruc/código :	20512362541	Fecha de envío :	19/08/2023
Nombre o Razón social :	REDLAND ENERGY S.A.C. - REDLAND S.A.C.	Hora de envío :	21:03:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se requiere Grado de Maestro en: Administración de Empresas y/o Regulación de Servicios Públicos y/ Gestión de la Energía y/o Administración de la Energía y/o aquellos relacionados con la Gestión y/o Diseño en la Industria del Gas Natural y/o Energía.

Los títulos de Maestría suelen tener diferentes denominaciones, según las escuelas de negocios, pero que representan el mismo alcance. En tal sentido solicitamos incluir en el listado de denominaciones de MAESTRO, MAGISTER O MASTER, El Grado de MASTER EN DIRECCION DE EMPRESAS

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.4      Literal: C      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se debe tener en cuenta que se aceptarán las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la formación académica requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, dado que los nombres de las escuelas de negocios otorgan este tipo de especialización que pueden variar.

Por lo antes señalado, se accede a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

Ruc/código :	20605916997	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	ENERGY & MINING S.A.C.	Hora de envío :	09:32:29

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

A fin de generar mayor participación de los postores, toda vez que el perfil requerido para Especialista en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Distribución de Gas Natural es muy limitado para el ámbito nacional, restringiendo la participación de postores, por lo expuesto se solicita que se suprima el requisito de contar con Maestría y sea remplazada por capacitación y/o especialización (diplomados) en Regulación de Servicios Públicos y/ Gestión de la Energía y/o Administración de la Energía y/o aquellos relacionados con la Gestión y/o Diseño en la Industria del Gas Natural y/o Energía.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 002 Principios que Rigen las Contrataciones: Principio de Competencia; Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se debe recordar que la Entidad (área usuaria) es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Cabe precisar que el grado de maestro es una formación académica reconocida en la Ley Universitaria y para la obtención de la misma se debe cumplir determinados requisitos previstos en la mencionada Ley. Asimismo, debemos tener en cuenta que los estudios de maestría tienen por objetivo lograr una profundización teórica y profesional en determinada área o especialidad, esto es, contar con conocimientos sólidos y especializados para su aplicación en la práctica de determinada área.

Dicho ello, el grado académico solicitado demuestra el nivel de conocimiento alcanzado por el especialista, el cual genera valor agregado y coadyuvará para un óptimo desarrollo de sus funciones durante la ejecución del servicio; por lo que, lo solicitado por el participante no resultaría ser razonable pues una capacitación y/o curso de especialización o diplomados no resultan ser similares a un grado académico reconocido por la Ley Universitaria.

En ese sentido, considerando lo expuesto, no se accede a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

Ruc/código :	20605916997	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	ENERGY & MINING S.A.C.	Hora de envío :	09:32:29

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

A fin de generar mayor participación de los postores y de ese modo la contratación se ejecute de manera eficiente, se solicita que el perfil del personal propuesto como Especialista en Estructura Organizativa se amplie en la carrera de Economía, toda vez que se encuentra directamente relacionado a la presente consultoría

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 002 Principios que Rigen las Contrataciones: Principio de Competencia; Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe recordar que la Entidad (área usuaria) es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Dicho ello, considerando que en el mercado puede existir personal con formación académica de la carrera de Economía que cuenten con la experiencia exigida en el requisito de calificación ¿Experiencia del personal clave¿ previsto en el requerimiento del presente servicio en lo referido a estructuras organizacionales, se considerará la formación académica propuesta por el participante para el Especialista en Estructura Organizativa.

En ese sentido, se accede a lo propuesto por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

Ruc/código :	20605916997	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	ENERGY & MINING S.A.C.	Hora de envío :	09:32:29

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

A fin de generar mayor participación de los postores, toda vez que el perfil requerido para Especialista en Estructura Organizativa es muy limitado para el ámbito nacional, restringiendo la participación de postores, por lo expuesto se solicita que se suprima el requisito de contar con Maestría y sea remplazada por capacitación y/o especialización (diplomados) en Administración de Empresas y/o Regulación de Servicios Públicos y/ Gestión de la Energía y/o Administración de la Energía y/o aquellas relacionados con la Gestión y/o Diseño en la Industria del Gas Natural y/o Energía.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 002 Principios que Rigen las Contrataciones: Principio de Competencia; Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se debe recordar que la Entidad (área usuaria) es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Cabe precisar que el grado de maestro es una formación académica reconocida en la Ley Universitaria y para la obtención de la misma se debe cumplir determinados requisitos previstos en la mencionada Ley. Asimismo, debemos tener en cuenta que los estudios de maestría tienen por objetivo lograr una profundización teórica y profesional en determinada área o especialidad, esto es, contar con conocimientos sólidos y especializados para su aplicación en la práctica de determinada área.

Dicho ello, el grado académico solicitado demuestra el nivel de conocimiento alcanzado por el especialista, el cual genera valor agregado y coadyuvará para un óptimo desarrollo de sus funciones durante la ejecución del servicio; por lo que, lo solicitado por el participante no resultaría ser razonable pues una capacitación y/o curso de especialización o diplomados no resultan ser similares a un grado académico reconocido por la Ley Universitaria.

En ese sentido, considerando lo expuesto, no se accede a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

---

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	23:14:02

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir, para el Jefe de Estudio, las carreras afines como son: Economista, Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Informático

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe recordar que la Entidad (área usuaria) es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Dicho ello, considerando que en el mercado puede existir personal con formación académica de las carreras de Economista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático que cuenten con la experiencia exigida en el requisito de calificación ¿Experiencia del personal clave¿ previsto en el requerimiento del presente servicio en lo referido a la administración de empresas de distribución de gas o electricidad, se considerará la formación académica propuesta por el participante para el Jefe de Estudio.

En ese sentido, se accede a lo propuesto por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-OSINERGMIN-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : ESTUDIO DE BENCHMARKING SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL - 2DA CONVOCATORIA

---

Ruc/código :	20253541505	Fecha de envío :	21/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITECH INGENIEROS SRLTDA	Hora de envío :	23:14:02

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir, para el Especialista en Estructura Organizativa, las carreras afines como son: Economista, Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Informático

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe recordar que la Entidad (área usuaria) es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Dicho ello, considerando que en el mercado puede existir personal con formación académica de las carreras de Economista o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático que cuenten con la experiencia exigida en el requisito de calificación ¿Experiencia del personal clave¿ previsto en el requerimiento del presente servicio en lo referido a estructura organizacional, se considerará la formación académica propuesta por el participante para el Especialista en Estructura Organizativa.

En ese sentido, se accede a lo propuesto por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null